



Rad.2014-00313-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°.329
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2014-00313-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: JOSE GERMAN SERNA BOTERO
DEMANDADO: CLARA INES AVELLA DE CASTAÑO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Catorce (14) de febrero del dos mil veintitres (2023)

Se atiende escrito presentado por el demandante en este asunto **JOSE GERMAN SERNA BOTERO**, describiendo dentro el debido término, el traslado del incidente de regulación de honorarios, solicitado por quien fungió como representante de este abogado JESUS ANTONIO AZCARATE VASQUEZ.

Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

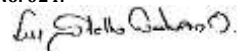
ORDENAR agregar el escrito allegado por el demandante en este asunto **JOSE GERMAN SERNA BOTERO**, por el cual se describe el traslado del incidente de regulación de honorarios, los cuales fueron presentadas en término. Una vez ejecutoriado pásese a despacho para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

MS.


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 15 DE FEBRERO DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 024.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72cda4106b487e5960ed5dc67719a24fe867fa624270f382679240ee2eb926d5**

Documento generado en 14/02/2023 08:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>